

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 012 -2016-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 28 de Enero del 2016

VISTO, el Expediente de Registro N°3048 de fecha 11 de Agosto del 2015, que contiene el Oficio N° 76-2015-SGIDU/MDP de fecha 11 de Agosto del 2015, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Parcona Ing., César Vicente Alejandro Mantari Intimayta, sobre Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Proyecto de Obra Habilitación Urbana predio Vista Florida, Sector La Florida del Distrito de Parcona ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 1000-2015-SGO-GT-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 15 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente de Operaciones Ing. Manuel Espinoza Cabrerias, da a conocer al Sub Gerente de Estudios y Obras, que realizada las evaluaciones e inspección técnica , realizada por los Ingenieros de las áreas correspondientes concluyen que, la Factibilidad del Servicio de Alcantarillado, el Ing. José Pro Coronado, Jefe del Área Operaciones, indica que, la factibilidad del Servicio de Alcantarillado sería siempre que su descarga de desagüe lo efectuó al colector de La Av. Siete (Altura del P.J. Andrés Avelino Cáceres y/o San Jorge; y la Factibilidad del Servicio de Agua Potable, el Ing. Carlos Espinoza Tarque, Jefe del Área de Producción y Distribución, indica que el Sector de Vista Florida se encuentra situado en la Margen Izquierda (este) Parcona, colindante con la Av. Siete, concluyendo que la factibilidad del servicio de Agua, sería de la red matriz que se encuentra en el pueblo joven León de Vivero a 15 metros lineales del sector, con un diámetro de tubería de 4" con una presión 6 PSI tomadas en horas de la mañana, con una continuidad de 07 horas ;

Que, con el Informe N°397-2015-SGEO-GT-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Obras Ing. CIP. Marcial A. Román Munive, da a conocer al Gerente Técnico que, luego de la evaluación, sobre la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, se ratifica en el Informe N° 1000-2015-SGO-GT-EPS.EMAPICA S.A., evacuado por el Sub Gerente de Operaciones Ing. Manuel Espinoza Cabrera, especificando los puntos de factibilidad de los servicios solicitados, sugiriendo se emita el acto resolutive de aprobando de la factibilidad de los servicios solicitados;

Que, mediante el Informe N° 001-2016-GT-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 04 de Enero del 2016, el Gerente Técnico Ing. Miguel Ángel Vásquez Escate, remite a la Gerencia General, el Informe N°397-2015-SGEO-GT-EPS.EMAPICA S.A., que brinda la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilitación Urbana Predio Vista Florida Sector La Florida del Distrito de Parcona,, detallando los puntos de la factibilidad de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado; solicitando se emita el acto resolutive de aprobación, teniendo en consideración que se trata de un Proyecto generado por la Municipalidad Distrital de Parcona, por lo que están exceptuados del pago por Derecho de Factibilidad, por existir un convenio de muto apoyo ;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 26338, con el Visto Bueno de la Gerencia Técnica, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- Otorgar la Factibilidad de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado, para el Proyecto Habilitación Urbana Predio La Florida Sector La Florida del Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, en la forma siguiente:

:://..

➤ **Factibilidad del Servicio de Agua Potable:**

Se otorga la factibilidad de servicio de Agua Potable de la red matriz de 4" de Diámetro, ubicada en el Pueblo Joven Fernando León de Vivero, a 15 metros de la futura habilitación urbana.

➤ **Factibilidad del Servicio de Alcantarillado:**

Se otorga para que la descarga se realice en el Colector de la Av. Siete (Altura del Pueblo Joven Andrés Avelino Cáceres).



ARTICULO SEGUNDO:- Notificar la presente Resolución al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urna de la Municipalidad Distrital de Parcona; a las Gerencia Técnica y a las Áreas inherentes de la EPS.EMAPICA S.A.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:



E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC. 20147626712

Lic Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

www.emapica.com.pe